Ayuntam.to

En la villa de caravaca en diez y seis dias del
mes de febrero de mill y seis.tos y quarenta y seis años
se juntaron el s.r justicia y regimiento de la villa
como lo an de uso y costumbre para ordenar las
cosas tocantes al servicio de dios nro señor y bien
de esta republica aviendo sido llamados [illegible]
[illegible] el s.r [illegible]

Alonso Velez
Don Alonso martin
Don Sebastian de Robles
Don fr.co Sanchez martin
Don Alf.o Conejero martin
Don gines de la galera
Ju.o Duran [illegible]
Anton de [illegible]
P.o Rodriguez de meza, Regidores

Que don gines [illegible] — Acordose que don gines de la galera [illegible] a martinez para [illegible] para [illegible] [illegible]

Con privilegio don gines de la galera — Acordose que dho don gines de la galera [illegible] por [illegible] [illegible] de la [illegible]

Los comisarios de las tierras [illegible] — Acordose que los comisarios [illegible] [illegible] [illegible] para [illegible]

[illegible]

Fr.co Muñoz de Robles — Alonso Velez — Don Sebastian de Robles

Ante mi
Antonio de meza